REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 059

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICACION:	194184089001-20200001200
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA:	MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADOS:	ANIBAL STIVE MORA ILES CC 1.064.490.460
	RUPERTO MORA PRECIADO CC 10.538.337

Trabajo en casa - a distancia

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, contra de Anibal Stive Mora Iles y Ruperto Mora Preciado.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguense al demandante hasta la concurrencia del crédito.

N O T I F Í Q U E S E . –

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

GONZALO BUCHELLI CRUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LOPEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3628d8781429bbf2d070e11ddcf466abba870a158c7ca82f9fa9621aacffd4ae
Documento generado en 24/03/2021 01:36:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica